El contrato ha sido redactado y guardado como PDF con el nombre \*\*contratos/Contrato\_20250629\_022657.pdf\*\*.

Aquí tienes una copia del contrato que he generado:

# \*\*CONTRATO DE INVERSIÓN Y PRÉSTAMO DE CAPITAL PRODUCTIVO\*\*

Conste por el presente documento privado, que una vez reconocido en sus firmas y rúbricas ante Notario de Fe Pública, surtirá todos sus efectos legales como Contrato de Inversión y Préstamo de Capital Productivo, al tenor de las siguientes cláusulas:

\_\_\_

### \*\*I. DE LAS PARTES INTERVINIENTES\*\*

#### \*\*PRIMERA.- EL NEGOCIO (EL DEUDOR):\*\*

La entidad comercial denominada \*\*"Majadito \"El Camba\"",\*\* con NIT ficticio N° 123456789, representada legalmente en este acto por [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL], con C.I. N° [NÚMERO DE C.I.] expedida en [LUGAR DE EXPEDICIÓN], mayor de edad, hábil por derecho, con domicilio en [DIRECCIÓN COMPLETA DEL NEGOCIO], de ahora en adelante denominado \*\*"EL NEGOCIO"\*\*.

### \*\*SEGUNDA.- EL INVERSOR (EL ACREEDOR):\*\*

El Sr. \*\*IVAN QUENTA,\*\* con C.I. N° [NÚMERO DE C.I.] expedida en [LUGAR DE EXPEDICIÓN], mayor de edad, hábil por derecho, con domicilio en [DIRECCIÓN COMPLETA DEL INVERSOR], de ahora en adelante denominado \*\*"EL INVERSOR"\*\*.

---

### \*\*II. DE LOS ANTECEDENTES Y OBJETO\*\*

#### \*\*TERCERA.- ANTECEDENTES:\*\*

- 1. \*\*EL NEGOCIO\*\* declara ser una actividad comercial legalmente establecida en Bolivia, dedicada a la [DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL PRINCIPAL, EJ: gastronomía, venta de productos típicos, etc.], que requiere de capital adicional para [ESPECIFICAR EL USO DEL CAPITAL, EJ: expansión, compra de insumos, mejora de infraestructura, etc.].
- 2. \*\*EL INVERSOR\*\* declara tener la capacidad económica y el interés en invertir capital productivo para apoyar el desarrollo de emprendimientos locales, bajo las condiciones y términos que se establecen en el presente documento.

### \*\*CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO:\*\*

Por el presente Contrato, \*\*EL INVERSOR\*\* otorga a \*\*EL NEGOCIO\*\* un capital productivo en calidad de préstamo, por un monto determinado, bajo las condiciones, plazos e intereses establecidos en

las siguientes cláusulas, y \*\*EL NEGOCIO\*\* se compromete a utilizar dicho capital para los fines declarados y a devolverlo conforme a lo pactado.

---

\*\*III. DEL MONTO, CONDICIONES Y PLAZOS\*\*

\*\*QUINTA.- MONTO DEL CAPITAL:\*\*

\*\*EL INVERSOR\*\* entrega en calidad de préstamo a \*\*EL NEGOCIO\*\* la suma de \*\*SIETE MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 7.000.-)\*\*. Este monto será desembolsado [INDICAR FORMA DE DESEMBOLSO, EJ: en su totalidad al momento de la firma del presente contrato o en cuotas].

\*\*SEXTA.- PLAZO DE DEVOLUCIÓN Y FORMA DE PAGO:\*\*

El plazo para la devolución total del capital prestado será de \*\*DOCE (12) MESES\*\* calendario, computables a partir de la fecha de desembolso del capital.

La devolución del capital más los intereses se realizará mediante \*\*cuotas mensuales y consecutivas\*\*, las cuales incluirán la parte proporcional del capital y los intereses generados. La primera cuota será pagadera el día [DÍA, EJ: 30] del mes de [MES] de [AÑO].

\*\*SÉPTIMA.- INTERESES:\*\*

Sobre el monto del capital prestado, se aplicará un interés \*\*SIMPLE\*\* del \*\*OCHO POR CIENTO (8%) anual\*\*. Los intereses se calcularán sobre el saldo deudor del capital y serán pagaderos junto con las cuotas mensuales establecidas en la cláusula anterior.

---

\*\*IV. DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS\*\*

\*\*OCTAVA.- OBLIGACIONES DE EL NEGOCIO:\*\*

- 1. Utilizar el capital recibido exclusivamente para los fines productivos declarados en la Cláusula Tercera.
- 2. Devolver el capital prestado más los intereses convenidos, en los plazos y la forma de pago establecidos en este Contrato.
- 3. Mantener informado a \*\*EL INVERSOR\*\* sobre el progreso y la utilización del capital, si este lo solicita de manera razonable.
- 4. Emitir los recibos o comprobantes de pago correspondientes por cada cuota abonada.

\*\*NOVENA.- OBLIGACIONES DE EL INVERSOR:\*\*

1. Desembolsar el monto total acordado en la Cláusula Quinta, en el plazo y forma convenidos.

- 2. Respetar los términos y condiciones de este contrato, sin exigir pagos o condiciones adicionales no establecidas.
- 3. Proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con los intereses percibidos, si aplica.

### \*\*DÉCIMA.- DERECHOS DE EL NEGOCIO:\*\*

- 1. Recibir el capital en el monto y tiempo acordado.
- 2. Utilizar libremente el capital para los fines productivos establecidos.
- 3. Realizar pagos anticipados del capital, si así lo desea, sin penalidad alguna, lo que reducirá el cálculo de intereses futuros.

### \*\*DÉCIMO PRIMERA.- DERECHOS DE EL INVERSOR:\*\*

- 1. Recibir los pagos mensuales de capital e intereses en las fechas establecidas.
- 2. Solicitar información periódica sobre el avance del negocio y el uso del capital.
- 3. Inspeccionar la contabilidad del negocio, previa coordinación, si existiera un riesgo razonable de incumplimiento.

---

# \*\*V. DE LAS PENALIDADES, GARANTÍAS Y CONFIDENCIALIDAD\*\*

# \*\*DÉCIMO SEGUNDA.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES:\*\*

En caso de que \*\*EL NEGOCIO\*\* incurra en mora en el pago de dos (2) o más cuotas consecutivas, o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones esenciales del presente contrato, el monto total adeudado del capital más los intereses pendientes, más los intereses moratorios del 3% anual sobre el capital en mora, se considerará de plazo vencido y se hará exigible de forma inmediata, pudiendo \*\*EL INVERSOR\*\* iniciar las acciones legales que correspondan para la recuperación del capital, intereses y penalidades.

# \*\*DÉCIMO TERCERA.- GARANTÍAS:\*\*

[OPCIÓN A: Si no hay garantía específica] El presente contrato constituye por sí mismo título suficiente para exigir el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas.

[OPCIÓN B: Si se pacta una garantía, EJEMPLO: Hipotecaria/Prendaria/Personal] Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas, \*\*EL NEGOCIO\*\* ofrece en garantía [DESCRIBIR LA GARANTÍA ESPECÍFICA, EJ: un bien inmueble ubicado en..., un vehículo marca..., o la garantía personal de...]. La descripción completa y condiciones de esta garantía se adjuntarán en un Anexo o se detallarán aquí.

### \*\*DÉCIMO CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:\*\*

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información comercial, financiera y de negocios que se compartan mutuamente en virtud del presente contrato, salvo que la divulgación sea requerida por ley o por autoridad competente.

---

# \*\*VI. CLÁUSULA DE NO RESPONSABILIDAD Y LEY APLICABLE\*\*

# \*\*DÉCIMO QUINTA.- CLÁUSULA DE NO RESPONSABILIDAD DE LA APLICACIÓN ALAS:\*\*

Las partes reconocen y aceptan que la presente redacción del contrato ha sido generada mediante la aplicación de inteligencia artificial "ALAS" (o la aplicación utilizada para este fin) a partir de los datos proporcionados por el usuario. En este sentido, \*\*las partes liberan de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole a la aplicación "ALAS" y/o a sus desarrolladores, propietarios o colaboradores, por cualquier error, omisión, inexactitud o daño que pudiera derivarse del uso o interpretación del presente documento.\*\* La aplicación "ALAS" es una herramienta de apoyo y no sustituye la asesoría legal profesional. Las partes asumen la total responsabilidad de la revisión, validación y adaptación del contenido de este contrato a sus necesidades específicas y a la legislación aplicable, siendo imperativa la consulta con un abogado para su formalización y validez.

### \*\*DÉCIMO SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:\*\*

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes se someten expresamente a las leyes y tribunales de la \*\*REPÚBLICA DE BOLIVIA\*\*, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

---

### \*\*VII. DISPOSICIONES FINALES\*\*

# \*\*DÉCIMO SÉPTIMA.- MODIFICACIONES:\*\*

Cualquier modificación o adenda al presente contrato deberá realizarse por escrito y con la firma de ambas partes para tener validez.

### \*\*DÉCIMO OCTAVA.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:\*\*

Para cualquier efecto legal, notificación o comunicación relacionada con el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios los indicados al inicio de este documento. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado por escrito a la otra parte con al menos diez (10) días de anticipación.

### \*\*DÉCIMO NOVENA.- ACEPTACIÓN:\*\*

Las partes, con pleno conocimiento y comprensión de su contenido y alcance, declaran su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, y en fe de ello firman al pie del mismo en [CIUDAD], a los [DÍA] días del mes de [MES] de [AÑO].

**EL NEGOCIO:**
**"Majadito \"El Camba\""**
[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL]
C.I. N°: [NÚMERO DE C.I.]
**EL INVERSOR:**
**IVAN QUENTA**
C.I. N°: [NÚMERO DE C.I.]
**NOTA IMPORTANTE:**
Este es un borrador general y debe ser completado con los datos específicos de las partes (nombre completo, número de identificación, domicilio, etc.), la fecha de desembolso del capital y la fecha de inicio del pago de cuotas. Además, es **INDISPENSABLE** que un abogado boliviano revise este documento antes de su firma para asegurar su validez y adecuación a la legislación vigente y a las necesidades particulares de las partes.
Fecha: 29/06/2025

Firma del Inversor

Firma del Representante del Negocio